



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Socios de:
FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA.**

Hemos auditado el balance general adjunto de FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 1998, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional según se explica en Nota 2 a los estados financieros.

Marzo 24, 1999

NÚÑEZ SERRANO & Asociados

Registro en la
Superintendencia de
Compañías N. 018

Juan González
Edgar Núñez Serrano
Socio



FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

(expresado en miles de sucres)

ACTIVOS	Notas	
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y sus equivalentes		577
Cuentas por cobrar	3,4,13	1,495,846
Inventarios	5	884,600
Total		2,381,023
ACTIVOS FIJOS, NETO	6	5,790,253
CARGOS DIFERIDOS	7	467,998
TOTAL		8,639,274

Las notas explicativas anexas 1 a 17 son parte integrante de los estados finan



PASIVOS	Notas	
PASIVOS CORRIENTES		
Obligaciones bancarias	3,8	114,596
Proveedores	3,9	952,385
Pasivos acumulados	10,16	236,311
Acreedores varios	11,13	<u>1,055,662</u>
Total		2,358,954
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	12	4,730,790
PATRIMONIO DE LOS SOCIOS		
Capital suscrito y pagado		10,000
Reserva por revalorización del patrimonio		1,464,859
Utilidad acumulada		<u>74,671</u>
Total		<u>1,549,530</u>
TOTAL		<u>8,639,274</u>



FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA.

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(expresado en miles de sucres)

	Notas	
Exportaciones	4	3,894,970
Ventas nacionales	4	37,801
Total		<u>3,932,771</u>
Costo de las ventas		<u>(2,915,656)</u>
Utilidad bruta		1,017,115
Gastos administrativos		<u>834,017</u>
Utilidad en operación		183,098
Otros (egresos), neto		<u>(61,768)</u>
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta		121,330
Participación trabajadores 15%	15	(19,307)
Impuesto a la renta 25%	15	<u>(27,352)</u>
Utilidad neta		<u>74,671</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 17 son parte integrante de los estados financieros



FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

(expresado en miles de sucres)

	Reserva por Capital revalorización Social del patrimonio	Reexpresión monetaria	Utilidades (pérdidas) acumulados	Total
Diciembre 31, 1997	10,000	9,420	0	(268,116) (248,696)
Corrección Monetaria en:				
Activos fijos		1,689,095		1,689,095
Cargos diferidos		21,167		21,167
Patrimonio	8,739	(8,739)		0
Pérdidas acumuladas		120,653	(120,653)	
Diferencia en cambio		13,293		13,293
Compensación		(388,769)	388,769	0
Transferencia	1,446,700	(1,446,700)		0
Utilidad neta			74,671	74,671
Diciembre 31, 1998	10,000	1,464,859	0	74,671 1,549,530

Las notas explicativas anexas 1 a 17 son parte integrante de los estados financieros



FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998**

(expresado en miles de sucres)

CAPITAL DE TRABAJO PROVISTO POR:

Operaciones:

Utilidad neta	74,671
Más gasto que no requirió desembolso de efectivo	
Depreciación y amortización	<u>707,882</u>
Total de capital de trabajo provisto por operaciones	782,553
Bajas de cargos diferidos	131,986
Incremento neto en obligaciones a largo plazo	807,547
Efecto neto de la reexpresión monetaria en cuentas en moneda extranjera	<u>13,293</u>
Total de capital de trabajo provisto por	1,735,379

CAPITAL DE TRABAJO APLICADO A:

Adiciones netas en activos fijos	<u>1,200,866</u>
Total de capital de trabajo aplicado	<u>1,200,866</u>
Incremento en el capital de trabajo	<u>534,513</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 17 son parte integrante de estos estados financieros



CAMBIOS NETOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO

Aumento (disminución) en los componentes del capital de trabajo

ACTIVO CORRIENTE:

Efectivo y sus equivalentes	176
Cuentas por cobrar	1,323,383
Inventarios	<u>453,012</u>
Total cambios en activo corriente	1,776,571

Aumento (disminución) en los componentes del capital de trabajo

PASIVO CORRIENTE:

Obligaciones bancarias	2,523
Proveedores	(333,143)
Pasivos acumulados	(197,662)
Acreedores varios	<u>(713,776)</u>
Total cambios en pasivo corriente	<u>(1,242,058)</u>
Incremento en el capital de trabajo	<u>534,513</u>



FLORES PARA EL MUNDO FLORMUNDO CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

NOTA 1.- OPERACIONES

Flores para el Mundo Flormundo Cía. Ltda., fue constituida el 12 de enero de 1995, su actividad principal es la siembra, cultivo y exportación de flores, plantas, frutas, hortalizas y verduras; así como compraventa de maquinaria, equipos, repuestos e insumos; así como toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las Leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social. Su domicilio principal es la ciudad de Quito

NOTA 2.- RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS

a) Preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificada parcialmente en lo que se refiere a los activos y pasivos no monetarios y al patrimonio, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, disposiciones en vigencia que reglamentan la aplicación del sistema de corrección monetaria de los estados financieros y disposiciones complementarias de la Superintendencia de Compañías. Este sistema de corrección monetaria reglamentado para propósitos impositivos no contempla en forma integral el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en la forma recomendada por el Pronunciamiento N. 4 del Instituto de Investigaciones Contables de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador.

b) Inventarios.

Al cierre del ejercicio los inventarios de insumos, químicos y materiales y suministros están registrados al valor de la última compra, reexpresados hasta la fecha de cierre del ejercicio. El valor ajustado de los inventarios no excede el valor de mercado.

La diferencia entre los saldos ajustados de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior y el valor contable de los inventarios, antes de la reexpresión, es acreditada a la cuenta reexpresión monetaria.



El valor contable de los inventarios, antes de dar efecto a la corrección monetaria, es utilizado para la determinación del costo de producción de las rosas y se basa en el costo histórico o valor reexpresado al cierre del ejercicio anterior, según corresponda, determinado mediante el método de costo promedio.

c) Plantaciones

- Plantaciones en desarrollo (período vegetativo)

Plantaciones en desarrollo, incluidas en cargos diferidos, están valuadas al costo de adquisición o inversión según corresponda, más revalorizaciones efectuadas de conformidad con disposiciones legales vigentes.

- Plantaciones en producción (plantas)

Las plantaciones de rosas y otras variedades incluidas en activos fijos, están valuados al costo, el cual incluye los costos y gastos relacionados con el desarrollo de las plantaciones más revalorizaciones efectuadas de conformidad con disposiciones legales vigentes, menos la correspondiente depreciación acumulada.

De acuerdo con el Sistema de Corrección Monetaria, la revalorización de estos activos se acredita a la cuenta Reexpresión monetaria.

El costo de las plantaciones de rosas y otras variedades se deprecia a partir de la fecha en que comienza su producción, en base a la vida útil estimada de la planta entre 3 a 8 años.

d) Activos fijos

Están registrados al costo de adquisición más la revalorización efectuada de conformidad con disposiciones vigentes, menos su depreciación acumulada. El valor neto de los activos no excede en su conjunto el valor recuperable. No están sujetos a reexpresión los bienes totalmente depreciados.

La revalorización se calcula sobre los bienes poseídos al cierre del ejercicio de conformidad con las siguientes bases:

- Los activos contabilizados al cierre del ejercicio anterior y su correspondiente depreciación acumulada se reexpresan aplicando al costo ajustado a esa fecha, el porcentaje de inflación anual del 45%.
- Los activos adquiridos durante el ejercicio y su correspondiente depreciación acumulada se ajustan con base en los porcentajes proporcionales correspondientes.



- El valor reexpresado de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o retiro, y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor revalorizado de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

Los cargos por depreciación sobre la revalorización se llevan a resultados a partir del ejercicio siguiente al del registro de la revalorización.

e) Cuentas en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están registrados a los tipos de cambio apropiados vigentes a la fecha del balance general. La diferencia en cambio producida por la realización de activos y pasivos denominados en moneda extranjera, fueron registrados contablemente afectando a los resultados del año en que se incurren; las diferencias originadas por actualización del tipo de cambio se registran en la cuenta reexpresión monetaria.

f) Participación de empleados en las utilidades

Según las leyes laborales de la República del Ecuador, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de sus utilidades antes del impuesto a la renta. El cargo es registrado en los resultados del ejercicio en que se devenga.

g) Provisión para impuesto a la renta

De acuerdo con las reformas al Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, las utilidades de las sociedades están gravadas con el 25% de impuesto. El cargo es registrado en los resultados del ejercicio en que se devenga.

h) Reserva por revalorización del patrimonio.

Se constituyó en 1991 como contrapartida de los ajustes efectuados de acuerdo con el Reglamento de Corrección Monetaria en el rubro activos fijos. Además a esta cuenta se transfirió el saldo de la cuenta superávit por revalorización de activos fijos originados en años anteriores. A partir del año 1992, se acreditan a esta cuenta los ajustes resultantes de reexpresar ciertas cuentas del patrimonio según lo indicado en Nota 2i).



De acuerdo con el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, el saldo de la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio no puede distribuirse como utilidad a los accionistas, pudiendo sin embargo, ser objeto de capitalización o devolución, en el caso de liquidación de la empresa; estas operaciones no estarán gravadas con impuesto a la renta. Solo se podrá capitalizar el saldo acreedor de la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio luego de compensar contablemente el saldo deudor de la cuenta Reexpresión Monetaria.

i) Reexpresión monetaria.

A partir de 1993, se registra en esta cuenta del patrimonio la contrapartida de los ajustes provenientes de la reexpresión de los activos y pasivos no monetarios y del patrimonio. El saldo neto de la cuenta Reexpresión monetaria no está sujeto a reexpresión.

Según lo establecido en las disposiciones legales vigentes, y tal como se expone en el estado de evolución del patrimonio de los socios, se ha transferido el saldo acreedor de la Reexpresión monetaria a la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio.

j) Patrimonio.

En el año 1998, de acuerdo con las normas sobre Corrección Monetaria, el ajuste del patrimonio se efectuó de la siguiente manera:

- Los saldos de las cuentas que integraban el patrimonio al 31 de diciembre de 1998, con excepción de la cuenta reexpresión monetaria, se reexpresan aplicando el porcentaje de ajuste por inflación anual correspondiente a 1998 del 45%.
- Los aumentos o disminuciones efectivos del patrimonio durante el ejercicio se ajustan en base a los porcentajes proporcionales correspondientes.
- Los ajustes resultantes de la reexpresión de las cuentas mencionadas anteriormente, se registran como un mayor valor de la cuenta reserva por revalorización del patrimonio (Nota 2h), excepto las pérdidas acumuladas que se incrementa en la misma cuenta. La contrapartida de estos ajustes se registró con débito a la cuenta reexpresión monetaria.



NOTA 3.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 1998, expresada en dólares estadounidenses está representada por:

	(US\$)
Activo	
Cuentas por cobrar	<u>224,189</u>
Pasivo	
Obligaciones bancarias	12,587
Proveedores	<u>109,287</u>
	121,874
Posición neta activa en moneda extranjera	102,315

Al 31 de diciembre de 1998, el tipo de cambio vigente en el mercado libre de cambio fue de aproximadamente de S/. 6.675 por US\$ 1,00, similar a la utilizada por la Compañía de S/. 6.578. A la fecha del informe de los auditores independientes, 24 de marzo de 1999, la tasa vigente en el mercado libre de cambios asciende aproximadamente a S/. 10.700 por US\$ 1.00.

NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 1998, las cuentas por cobrar estaban formadas por:

	(S/.m.)
Clientes	1,481,583
Compañías relacionadas (1)	2,254
Otras	<u>12,009</u>
Total	1,495,846

(1) Las cuentas por cobrar a Compañías relacionadas se originan en pagos a terceros por cuenta de estas, mismas que no devengan intereses.



NOTA 5.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 1998, los inventarios estaban integrada por:

	(S/. m.)
Insumos	79,528
Costos por aplicar	703,000
Materiales varios	102,072
Total	<u>884,600</u>

NOTA 6.- ACTIVOS FIJOS

Activos fijos, al 31 de diciembre de 1998, corresponde a:

	Tasa anual de depreciación %	(S/.m.)
Terrenos y reservorio		38,807
Edificios	5	168,156
Maquinaria, equipo e instalaciones	10	648,601
Muebles, enseres y equipos de oficina	10	19,697
Sistema de riego y refrigeración	10	1,812,175
Invernaderos y plantas		5,128,610
Construcciones en curso	5,10,20	372,730
		<u>8,188,776</u>
Depreciación acumulada		(2,398,523)
Activo fijo, neto		<u>5,790,253</u>

El movimiento de activos fijos durante el año 1998 fue el siguiente:

	(S/. m.)
Saldo al inicio	3,606,147
Adiciones netas	1,200,866
Depreciación cargada a resultados	(705,855)
Corrección monetaria	1,689,095
Saldo al cierre	<u>5,790,253</u>



NOTA 7.- CARGOS DIFERIDOS

Cargos diferidos está constituido por el costo de las plantas en desarrollo mas insumos, mano de obra, preparación de terreno, reexpresados de acuerdo con disposiciones vigentes.

NOTA 8.- OBLIGACIONES BANCARIAS

Al 31 de diciembre, las obligaciones bancarias estaban formadas por sobregiros bancarios en US\$ 12.587 y S/.m. 31.799.

NOTA 9.- PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 1998, proveedores estaba formado por:

	(S/.m.)
Proveedores extranjeros	718,893
Proveedores nacionales	233,492
Total	<u>952,385</u>

NOTA 10.- PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre los pasivos acumulados estaban constituidas por:

	(S/.m.)
Sueldos y beneficios	162,786
Obligaciones fiscales por pagar	10,201
Impuesto a la renta, neto de S/.m. 25.893 de anticipos	1,459
Participación trabajadores	19,307
Otros	42,558
	<u>236,311</u>



NOTA 11.- ACREEDORES VARIOS

Al 31 de diciembre de 1998, acreedores varios estaba constituido por cuentas por pagar a Compañías relacionadas generadas en préstamos de materiales y pagos a terceros por cuenta de esta, mismas que no causan intereses. (ver Nota 13)

NOTA 12.- OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 1998, las obligaciones a largo plazo están constituidas por préstamos de socios en moneda nacional, mismos que no devengan intereses y no tienen fecha específica de vencimiento.

(S/.m.)

Levi Reuven	2,324,661
Hug Hanspeter	2,406,129
Total	<u>4,730,790</u>

NOTA 13.- SALDOS CON COMPAÑIAS RELACIONADAS

Los saldos por transacciones con Compañías relacionadas al 31 de diciembre de 1998 corresponden a:

Cuentas por cobrar (S/.m.)

Avanti 2,255

Cuentas por pagar

Oasis Diseños y Jardines	89,725
Amazon Flor	147,575
Expoflor	818,363
Total	<u>1,055,663</u>

Se entiende bajo la denominación de compañía relacionada aquellas que se derivan de socios o accionistas comunes o de participación accionaria o societaria significativa.



NOTA 14.- RESERVA LEGAL

De acuerdo a la legislación vigente la Compañía debe apropiar obligatoriamente un mínimo del 5% de la utilidad anual para reserva legal, hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva no está disponible para distribución de dividendos, esta puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en la parte que exceda el 50%.

NOTA 15.- IMPUESTO A LA RENTA

A continuación una demostración del impuesto a la renta calculado de acuerdo con la tasa impositiva legal al 31 de diciembre de 1998.

	(S/.m.)
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	121,330
Gastos no deducibles	7,383
Base imponible	128,713
Meno, 15% participación empleados	19,307
Utilidad antes de impuesto a la renta	109,406
Impuesto a la renta causado 25%	27,352
Menos retenciones en la fuente y anticipo de impuesto a la renta	<u>(25,893)</u>
Impuesto a la renta por pagar	1,459



NOTA 16.- LEY DE REORDENAMIENTO EN MATERIA ECONOMICA, EN EL AREA TRIBUTARIO- FINANCIERA

El Congreso Nacional, con fecha 26 de noviembre de 1998 emite la Ley 98-17 de Reordenamiento en Materia Económica, en el Area Tributario- Financiera, publicada en el Registro oficial N. 78 del 1 de diciembre de 1998. La Ley está compuesta de dos grandes títulos:

Título primero.- Impuesto a la Circulación de Capitales

A continuación los aspectos más relevantes de este título que en su casi generalidad inicia su aplicación a partir del 1 de enero de 1999.

Objetivos generales:

- Establecer el impuesto del 1% a la circulación de capitales (ICC)
- Exonerar de la declaración y pago del impuesto a la renta según la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Incrementar la recaudación fiscal como mínimo al 3% del PIB (US\$ 600 millones)
- Minimizar la evasión y corrupción fiscal
- General una base de datos de los contribuyentes.

Tarifa.- 1% flat, excepto en ciertos casos donde el impuesto es anualizado

Operaciones gravadas:

- Acreditaciones o depósitos en cualquier tipo de cuenta, incluyendo cobro de cheques en ventanilla
- Remesas al exterior (cheques, giros o transferencias)

Prohibición sobre el pago de cheques:

- Prohibese el giro de cheques al portador y el pago de cheques a personas distintas a las que consten como beneficiarias
- Será nulo el segundo endoso, excepto para las sociedades financieras, asociaciones mutualistas y cooperativas de ahorro

Estados financieros:

- Se elaborarán los estados financieros de acuerdo con los PCGA y servirán de base para determinar las utilidades y la participación laboral
- Las Superintendencias de Bancos y Compañías incorporarán a los PCGA, los criterios de evaluación incluidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, Título I
- La Corrección monetaria será integral



- El ICC será considerado como gasto después de determinar la participación laboral

Crédito Tributario:

- El Servicio de Rentas Internas, entregará el certificado del pago del ICC
- El ICC sustituye al impuesto a la renta y es atribuible a dicho tributo, por lo tanto los sujetos pasivos del impuesto a la renta en el exterior, podrán solicitar las deducciones y rebajas con la certificación del SRI

Reexpresión monetaria:

- Al 31 de diciembre de 1998, se transferirá el saldo de la cuenta Reexpresión Monetaria a la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, una vez que se compensen las pérdidas de ejercicios anteriores
- La capitalización del saldo acreedor de la cuenta reexpresión monetaria transferida a la cuenta reserva por revalorización del patrimonio, está sujeta al pago del impuesto único del 20%

Vigencia del ICC.-

El impuesto a la circulación de capitales estará en vigencia por períodos de un año prorrogables automáticamente, mientras rinda anualmente, al menos el 3% del PIB, con una tolerancia del 5% de menos. Si el rendimiento anual proyectado al 31 de diciembre es menor a la cantidad mínima señalada, la declaración y pago del impuesto a la renta entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año siguiente, sin las exenciones consideradas escudos fiscales, igualmente quedará derogada la Ley relativa a la Circulación de Capitales.

Mediante Decreto Ejecutivo N. 442 del 28 de diciembre de 1998, publicado en Registro Oficial 97-S del 29 de diciembre de 1998, se emite el Reglamento de Aplicación del Título I de la Ley 98-17 que crea el Impuesto a la Circulación de Capitales.

Título segundo.- Garantía de depósitos

A continuación los aspectos más relevantes de este título cuya aplicación entra en vigencia en su generalidad a partir de la publicación en el Registro Oficial, 1 de diciembre de 1998.

Bonos de reactivación económica.-

El Ministerio de Finanzas y Crédito Público entregará como aporte de capital a la CFN, bonos emitidos específicamente para este propósito. La CFN a su vez emitirá bonos de reactivación económica (BRE) no negociables en un monto equivalente al 25% de la cartera del Sistema Financiero Nacional al 30 de septiembre de 1998.



Refinanciamiento de deudas.-

Las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el Ecuador, que mantengan obligaciones en las Instituciones Financieras Privadas (IFIs), definidas en el Art. 2 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, originadas exclusivamente por operaciones destinadas a financiar actividades productivas y de servicios, dentro de las cuales se dará preferencia a las agropecuarias, podrán solicitar la refinanciación de sus créditos a la IFI acreedora o entidad de grupo financiero al que pertenezca, siempre que estén autorizadas por la Superintendencia de Bancos a captar depósitos en el Ecuador.

Si el refinanciamiento se efectúa en sucres, la tasa de interés será igual a un punto uno (1.1) veces la tasa pasiva referencial publicada por el Banco Central del Ecuador, la que en ningún caso podrá exceder de la tasa de inflación anual registrada en el mes inmediato anterior en que se realice la operación de financiamiento, más cuatro puntos porcentuales.

Si el refinanciamiento es en dólares, el interés aplicable no excederá de la tasa prime más cuatro puntos porcentuales.

El plazo de reestructuración para las actividades productivas será de 8 años, incluida dos años de gracia para el capital, se deberá pagar los intereses en períodos trimestrales. Para las actividades de servicios el plazo será de cuatro años incluido uno de gracia, se deberá pagar los intereses en períodos trimestrales. Prohíbese a las (IFIs) el cobro de valores adicionales en estas operaciones.

Agencia de Garantía de Depósito.-

Se crea la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), entidad de derecho público, autónoma, con personería jurídica propia, gobernada por un Directorio y administrada por un Gerente General

Recursos de la Agencia de Garantía de Depósitos .-

- La aportación del 6.5 por mil anual calculada sobre el promedio de saldos de los depósitos de todas las IFIs, a partir del 1 de enero de 1999. Los pagos se efectúan mensualmente.
- Los depósitos a la vista y a plazo inmovilizados por más de diez años en las IFIs.
- El producto de la venta de activos que la Agencia de Garantía de Depósitos está autorizada a efectuar.
- Los Bonos del Estado que la Agencia de Garantía de Depósitos reciba del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, y,
- Los demás previstos en la Ley.



De la garantía de depósitos.-

Respecto de las (IFIs), que se encuentren sometidas al procedimiento de saneamiento, el Estado Ecuatoriano, garantiza el pago de la totalidad de los saldos de depósitos y otras captaciones, vigentes y por contratarse con los correspondientes intereses calculados hasta el día anterior al inicio del proceso de saneamiento.

Programas de reestructuración.-

La Junta Bancaria, de oficio ó a pedido del Superintendente de Bancos someterá a las IFIs que se encuentren incursas en las disposiciones contenidas en los Art. 144, 145 y 146 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, o en el Art. 31 de la ley de Régimen Monetario y Banco del Estado y a las IFIs que así lo soliciten, a programas de reestructuración para su fortalecimiento, dichos programas incluirán todas las medidas y exigencias así como los mecanismos previstos en esta Ley, que el Superintendente de Bancos juzgue necesarios.

Procedimiento de saneamiento.-

Para hacer efectiva la garantía de depósitos dispuesta en esta Ley, se establece un siguiente procedimiento que deberá observarse como una etapa previa a la liquidación forzosa de las IFIs.

Mediante Resolución AGD-99-001 y AGD-99-002, publicada en el Registro oficial N. 113 del 21 de enero de 1999, la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), expide los procedimientos para: la cobertura de depósitos y pago de la aportación que las IFIs deben efectuar a la AGD; y la aplicación de técnicas de solución para los casos de reestructuración o saneamiento de las IFIs, respectivamente.

NOTA 17.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 1998 y la fecha de emisión del informe de los auditores externos, 24 de marzo de 1999, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas, excepto por:

La promulgación del Decreto Ejecutivo N. 685 del 11 de marzo de 1999, que establece en estado de movilización a las instituciones financieras nacionales, públicas y privadas, sus entidades "off shore", a las sucursales y agencias de las instituciones financieras extranjeras que operen en el Ecuador, a las administradoras de fondos, las de arrendamiento mercantil, fideicomisos mercantiles y las emisoras y administradoras de tarjetas de crédito; así como a las



personas naturales o jurídicas que mantengan a la fecha deudas o créditos con ellas, en tal virtud quedan sujetas al régimen previsto por los Artículos 54 y 55 y más aplicables de la Ley de Seguridad Nacional y a las normas del presente Decreto, los depósitos, captaciones y operaciones de crédito directas y contingentes en moneda nacional, en moneda extranjera o unidades de valor constante que a la fecha del decreto se mantengan en las instituciones mencionadas.

Como aplicación del Decreto de Movilización, se establecen o amplían los plazos según corresponda de los instrumentos financieros, según se explica de manera general a continuación:

- Por 365 días para el 50% de los depósitos en cuenta corriente en moneda nacional o extranjera, excepto para depósitos menores a 2 millones de sucres y 500 dólares.
- Por 365 días el 50% de los depósitos de ahorro en moneda nacional y UVCs, y la totalidad de depósitos en moneda extranjera. Excepto hasta 5 millones en moneda nacional y UVCs, y 500 dólares en moneda extranjera.
- Por 365 días para todos los depósitos a plazo y otras formas de inversión financiera en moneda nacional y extranjera; mismas que devengarán una tasa de interés anual para sucres del 40% y para dólares el 9%; excepto para cuentas de ahorro y corriente que devengará una tasa anual del 20% para sucres y 3.6% para dólares.
- Por 365 días los vencimientos de los créditos directos en UVCs, moneda nacional o extranjera, concedidos hasta la presente fecha, esta ampliación será a partir de la fecha original del vencimiento de la operación, y mantendrán una tasa anual del 1.3 veces (52%) que devenguen los pasivos a plazos en sucres, y para moneda extranjera mantendrán una tasa fija anual del 14% , en ambos casos reajustables a 90 días.
- Las instituciones financieras emitirán certificados de los depósitos en forma total o fraccionada a solicitud del depositante; los mismos que serán transferibles por vía de endoso y servirán como medio de pago de obligaciones que tenga como acreedor a la institución financiera emitente; la cual estará obligada a recibirlos por su valor nominal. Así mismo los partícipes de fondos o fideicomisos de inversión que tengan inversiones afectadas por este decreto, diferirán sus derechos de rescate sobre el valor de sus participaciones cortado a la fecha de expedición del presente decreto, por un lapso de 365 días. Estos certificados serán negociables en el mercado.



- Los depósitos y más obligaciones garantizados por la AGD, se someterán a las normas de este Decreto.
- Los depósitos a la vista o a plazo, en UVCs, moneda nacional o extranjera, y las operaciones activas que se efectúe o se concedan a partir del lunes 15 de marzo de 1999, no se someterán a las normas de este decreto.
- Las operaciones efectuadas entre el Banco Central y las instituciones financieras y las operaciones interbancarias, mantienen sus condiciones originales.